

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 30 de ENERO de 2009

DECRETO EXENTO N° 335

VISTOS

- 1 - La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2 - Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3 - Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4 - La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

Otórgase la Patente DE BAZAR Y PAQUETERIA

(MICROEMPRESA)

a nombre de OLGA ABARZUA CARRASCO

RUT 7.344.776-3 ubicado en ARTURO PRAT 925

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrollará en el Rol General una vez cumplido todos los requisitos legales.

ORIGINAL : SECRETARIA


Abelardo Millar Bravo
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

60° PRAT - Form 40145 - PARRAL

Anótese, transcribese y cumplase.


Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE LA COMUNA


[Signature]
DIRECTOR